



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

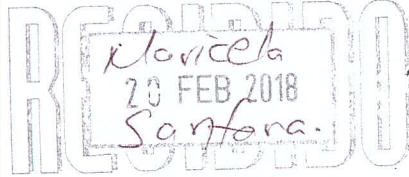
E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS



CONTROL, ANÁLISIS
Y EVALUACION

10:48hrs.

EXPEDIENTE No. ZBV085/2018

ARCHIVO No. ZBV104/2018

OFICIO No. ZBV103/2018

Chihuahua Chih. a 26 de febrero de 2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicada, presentada por la ciudadana "A" consistente en que la menor "B" de 8 años de edad, quien padece Síndrome de Down, se encuentra cursando actualmente el segundo grado en la primaria "Justo Sierra, donde ha sufrido discriminación por parte del director y su maestra en repetidas ocasiones, lo que ha resultado en que mi hija tenga condiciones escolares distintas a las de sus demás compañeros. Desde que inicio el ciclo escolar 2017-2018 en el mes de agosto pasado, por acuerdo de la maestra y el director, comenzó a acudir en un horario distinto al de todos sus compañeros, quienes acuden en un horario de 8:00 a.m. a 12:30, mientras que ella, acude en un horario especial de 8:00 a 10:00 esto sin justificación alguna. En el mes de diciembre, el director me llamó para hacerme firmar una hoja en la que decía que yo estaba de acuerdo en que mi hija regresara a clases después del periodo vacacional de invierno, hasta que la incapacidad de su maestra terminara (la cual no tenía fecha cierta) lo que ocasionó que ella regresara a clases el día 12 de febrero, siendo que el día 08 de enero las clases iniciaron para todos los niños. Además de lo anterior, el director de la escuela me ha enviado en varias ocasiones vía WhatsApp, fotos de mi hija con títulos como "seguimos enojados" haciendo alusión al comportamiento de mi hija, o diciéndome que ella se rehúsa entrar a clases, situación que considero un tanto incómoda para la niña y una actitud poco profesional del docente.

El día de hoy 26 de febrero de 2018, se celebró un acuerdo conciliatorio entre el director "C", el Subdirector "D", y la maestra de grupo "E" de la escuela primaria federal "Justo Sierra" y la quejosa "A" comprometiéndose a cumplir el siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]

PRIMERO.-Se establece un horario de lunes de 8:00 a 10:30 y de martes a viernes de 8:00 horas a 12:00 horas, a excepción de los días que la unidad de USAER no pueda cumplir con este horario, para la asistencia del menor "B" a clases, dándole a conocer en tiempo y forma de alguna modificación a la quejosa "A".

SEGUNDO.-Se establecerá una comunicación eficaz por parte del personal de la escuela primaria federal "Justo Sierra" con la ciudadana "A" a fin de que se entere del comportamiento y los avances de la menor "B"

TERCERO.- El director "C", el Subdirector "D" y la maestra de grupo "E", de la escuela primaria federal "Justo Sierra" se comprometen a no tomar represalias en contra de la quejosa "A" y su menor hija "B"

CUARTO.- La quejosa "A" se compromete a más tardar el 9 de abril de 2018 a entregar un diagnóstico y recomendaciones del psicólogo y neurólogo tratantes de la menor "B"

QUINTO.- La quejosa "A" se compromete a desistirse de las quejas presentadas en las diversas instancias a más tardar el día 27 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Es menester considerar actualizada la hipótesis prevista por los artículos 76 fracción VII y 77 del Reglamento que rige a este Organismo, por lo que es procedente ordenar el archivo del presente expediente.

Regístrese en el Libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. **NOTIFIQUESE**




c.c.p.- "A" Director de la Escuela Primaria Federal "Justo Sierra" Para su conocimiento.

c.c.p "A" con domicilio en "E". Para su conocimiento.

c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA.- Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento.



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: ceanch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 26 días del mes de febrero del 2018, hago constar que la quejosa _____ dentro de la queja No. 085/2018 manifestó expresamente que: *“Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No104/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”*. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE-----

Silvia Ayala M.

